

## SISTEMA DE INFORMACION DE AVISOS, CONTINGENCIAS E INCIDENTES ASOCIADO A FAN

### Introducción al Sistema de Seguimiento Ambiental: Módulo Incidentes.

Con la finalidad de hacer más eficiente el proceso de comunicación entre la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), los Organismos Sectoriales integrantes de la Red Nacional de Fiscalización Ambiental (RENFA) y los titulares de proyectos regulados por algún Instrumento de Gestión Ambiental de competencia de la SMA, se ha desarrollado una herramienta informática que permite entregar información acerca de avisos, contingencias e incidentes ocurridos en las operaciones de las Unidades Fiscalizables, en forma eficiente. Adicionalmente, esta herramienta permitirá generar trazabilidad de la información reportada, optimizar las coordinaciones del Estado, mejorando así los tiempos de respuesta.

En el evento de tener que reportar un aviso, contingencia o incidente, éste deberá ser informado al Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 855 de 2016 de la SMA, que establece "Normas de carácter general sobre deberes de reporte de avisos, contingencias e incidentes a través del sistema de seguimiento ambiental", disponible en: <http://snifa.sma.gob.cl/v2/Resolucion/Instruccion>

### Definiciones:

**Avisos:** Los reportes de situaciones o eventos que deben ser informados a la SMA conforme a lo establecido en a los Instrumentos de Gestión Ambiental y que no sean contingencias ni incidentes.

**Contingencias:** Aquellas situaciones o eventos excepcionales que fueron previstos y considerados en el Instrumento de Gestión Ambiental, fijándose para ello un plan de medidas de control que deben ser informados a la Superintendencia.

**Incidentes:** Algún suceso eventual o inesperado que podría ocasionar afectaciones a receptores de interés, y que deben ser informados a la Superintendencia.

**Organismo Sectorial:** Órgano de la administración del Estado al cual la Superintendencia le ha encomendado actividades de fiscalización ambiental por medio de un subprograma fiscalización ambiental y es parte de la Red Nacional de Fiscalización Ambiental.

**Seguimiento ambiental:** Corresponde al conjunto de acciones que dan cuenta de la evolución de las variables ambientales, evaluadas y consideradas durante el proceso de Evaluación Ambiental.

**Unidad Fiscalizable (UF):** Unidad física en la que se desarrollan obras, acciones o procesos regulados por uno o más instrumentos de competencia de la SMA, relacionadas entre sí por desarrollarse en un espacio físico común y de manera dependiente unas de otras.

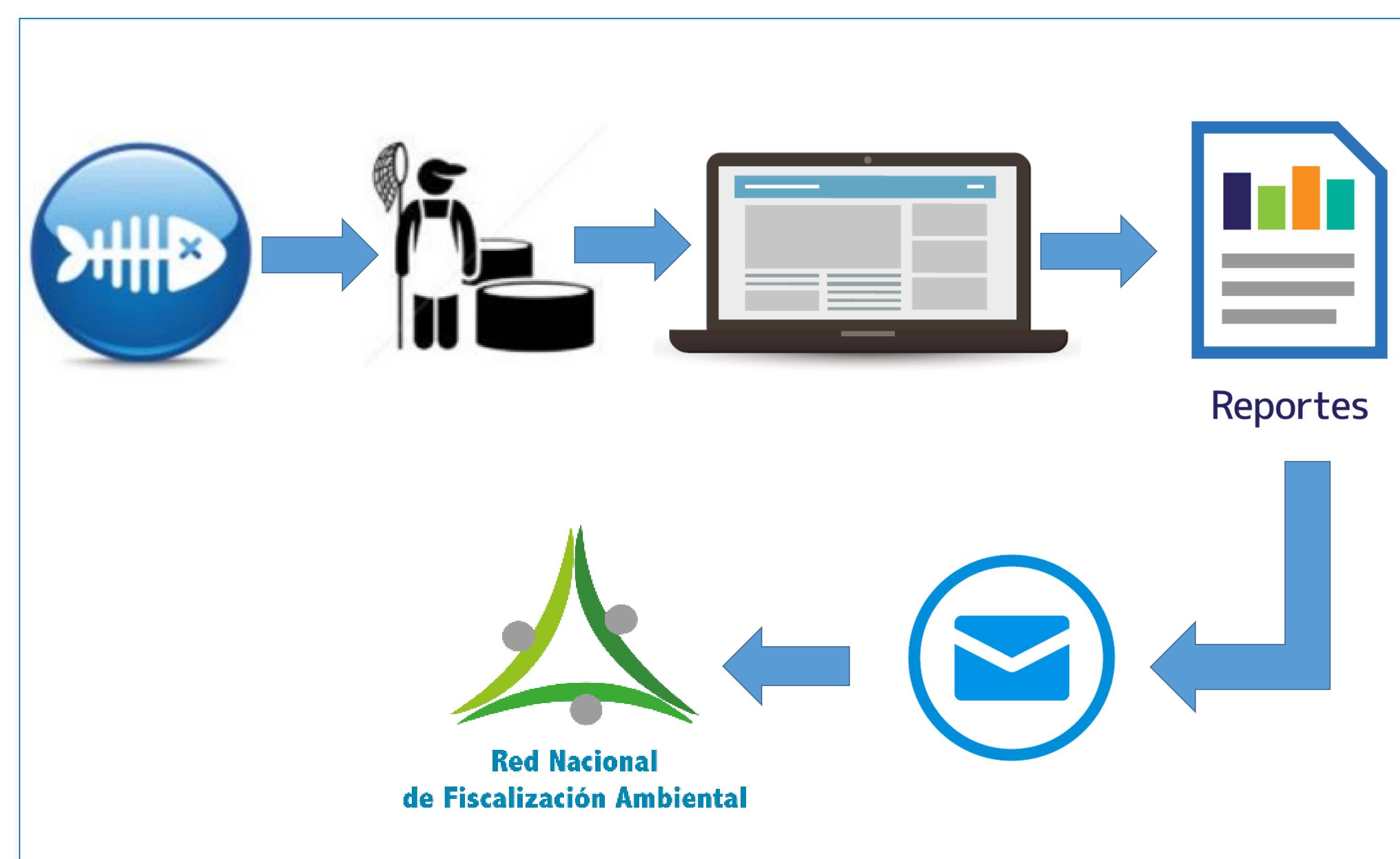
### Tipos de incidentes a reportar en plataforma:

- ✓ Agrietamiento, fisuras, pérdida, colapso o hundimiento de obras o infraestructura.
- ✓ Escape de Individuos de balsas jaula.
- ✓ Mortalidad masiva de individuos.
- ✓ Superación de capacidad de ensilaje.
- ✓ Derrame de insumos en cuerpo receptor.
- ✓ Succión o atrapamiento de especies marinas y/o terrestres.
- ✓ Falla técnica de proceso desnaturalización adoptado.
- ✓ Falla técnica de retiro de residuos de mortalidades.
- ✓ Superación de la biomasa de mortalidad a procesar diariamente.
- ✓ Volcamiento y/o colisiones de vehículos terrestres y acuáticos, transporte de carga o maquinaria.

### Que hacer en casos de hechos asociados avisos, contingencias e incidentes:

Una vez identificado un hecho o suceso, ya sea eventual, inesperado o previsto, deberá ser reportado al sistema informático desarrollado por la SMA para tales efectos. La información deberá ser remitida específicamente en la sección Aviso/Contingencia/Incidente y posteriormente proceder a llenar los campos establecidos de tal manera de completar un reporte que permita dar a conocer oportunamente a la SMA, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA) y la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR) del suceso ocurrido.

### Flujo del Proceso:



### Link de ingreso al Sistema de Seguimiento Ambiental

<http://snifa.sma.gob.cl/SistemaSeguimientoAmbiental>



### Ante dudas y consultas:

Teléfono: 2-26171861

Correo: [snifa@sma.gob.cl](mailto:snifa@sma.gob.cl)

Horario de atención telefónica: De Lunes a Viernes entre 9:00 a 13:00 hrs.

